



Dirección Nacional de Impresiones  
y Publicaciones Oficiales

**PEDIDO DE PRECIOS:**

**IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL**

**REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS**

**CORRESPONDIENTE AL**

**PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012**

**FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN**

**DE OFERTAS:**

**14 DE SETIEMBRE DE 2012**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**IM. P. O.**

**PEDIDO DE PRECIOS**

**OBJETO** – IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2012.

**DESCRIPCIÓN** – Se confeccionarán hasta 300, 350 o 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos, con una cantidad estimada de dos mil ochocientas noventa y seis páginas (en dos tomos: el primero de mil doscientas cuarenta y ocho y el segundo de mil seiscientas cuarenta y ocho páginas).

**PLAZO PARA COTIZAR** – Hasta el viernes 14 de setiembre de 2012.

**PLAZO DE ENTREGA** – 30 días (con entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes de dicho plazo).

**OFERTA** – Se entregarán personalmente en sobre cerrado en el Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros - Avda. 18 de Julio 1373 planta baja, de lunes a viernes en el horario de 9:30 a 16:00 hs.

## ACLARACIONES COMPLEMENTARIAS

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA TAREA

Se confeccionarán hasta 300, 350 o 400 ejemplares del Registro Nacional de Leyes y Decretos en dos tomos.

Los ejemplares serán de dos mil ochocientos noventa y seis páginas y comprenderán seis meses de legislación.

La encuadernación se deberá cotizar para dos tomos (*el 1º de 1.248 pág. y el 2º de 1.648 pág. aprox*).

Se deberá cotizar además, cada 8 páginas en más y en menos.

El formato será de 14 cm x 19 cm impreso a una tinta en papel obra o similar de 80 grs.

Las tapas serán a media pasta con lomo negro y letras doradas, según muestra que se exhibe en el Área Administración - Sector Adquisiciones y Suministros.

La encuadernación será cosida a hilo, según igual muestra.

### 2. COTIZACIÓN

La impresión se cotizará por página considerando la cantidad de páginas de cada tomo.

Deberán cotizarse separadamente el costo de impresión de 300, 350 o 400 ejemplares.

Las tapas y encuadernación se cotizarán por separado.

El material se entregará en medio magnético para CTP.

Las cotizaciones deberán presentarse en moneda nacional y con todos los impuestos incluidos, no adicionándose ninguna otra cantidad al valor establecido.

### **3. ENTREGA DEL MATERIAL**

El material a editar será proporcionado en medio magnético, una vez notificada la aceptación de la oferta.

### **4. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo para realizar la totalidad del trabajo es de 30 días corridos a partir de la entrega del medio magnético, requiriéndose una entrega parcial de por lo menos 50 ejemplares 10 días corridos antes del vencimiento de dicho plazo. La totalidad de los ejemplares serán entregados en IM. P. O. embalados en film de polietileno contraíble.

### **5. PENALIDADES**

El cumplimiento tardío de los plazos de entrega establecidos generará una multa equivalente al 5 % (cinco por mil) por cada día de atraso en la entrega

del trabajo, calculado sobre el monto total de la oferta, cantidad que será descontada automáticamente de la factura correspondiente.

## **6. FORMA DE PAGO**

Se pagará contado ocho días, una vez recibida y verificada por IM. P. O. la edición completa del semestre y su factura correspondiente.

## **7. PROCESO PRODUCTIVO**

Durante la ejecución del trabajo IM. P. O. asignará personal encargado de controlar y supervisar la calidad de los pliegos y de la encuadernación, no obstante las empresas cotizantes deberán contar con un control de calidad propio detallando el proceso productivo mediante un cronograma que permita a IM.P.O. realizar inspecciones del material en forma programada.

IM.P.O. no se hará responsable de las pérdidas ocasionadas por la reiteración de impresión y/o encuadernación que deba realizarse por defectos imputables al taller impresor.

## **8. OTROS**

El oferente deberá estar al día en el pago de sus aportes a la Dirección General Impositiva y al Banco de Previsión Social.